



administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla presupuestaria.

Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria y el anexo de personal, mediante acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo en el que ha estado sometida a información pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende aprobada definitivamente, y se procede a la publicación del resumen de la misma.

Plantilla presupuestaria.

Personal funcionario.

TIPO DE PERSONAL	PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS
FUNCIONARIO	SECRETARIA GENERAL	1
FUNCIONARIO	INTERVENTOR	1
FUNCIONARIO	TESORERO	1
FUNCIONARIO	TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	7
FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
FUNCIONARIO	TÉCNICA ADMINISTRADORA DE SISTEMAS AL-SIGM	1
FUNCIONARIO	ORDENANZA-NOTIFICADOR	1
FUNCIONARIO	CONSERJE COLEGIO	1
FUNCIONARIO	ARQUITECTO	1
FUNCIONARIO	APAREJADOR	1
FUNCIONARIO	ENCARGADO DE OBRAS	1
FUNCIONARIO	PEON	4
FUNCIONARIO	CONDUCTOR	2
FUNCIONARIO	POLICÍA LOCAL AGENTE	15
FUNCIONARIO	OFICIAL DE POLICÍA	1
FUNCIONARIO	OFICIAL JEFE POLICÍA	1
		46

Personal laboral.

TIPO DE PERSONAL	PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS
LABORAL	AYUDANTE TÉCNICO	1
LABORAL	MECÁNICO-CONDUCTOR	1
LABORAL	OFICIAL/ALBAÑIL	2
LABORAL	FONTANERO	1
LABORAL	PEÓN PUNTO LIMPIO	1
LABORAL	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES/LIMPIEZA	5
LABORAL	PEÓN CEMENTERIO	1
LABORAL	JARDINERO	1
LABORAL	PEÓN JARDINERO	2
LABORAL	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES/JARDINERO	2
LABORAL	TRABAJADORA SOCIAL	3
LABORAL	ANIMADORA SOCIO-CULTURAL	1
LABORAL	PSICÓLOGO PLAN CONCERTADO	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

LABORAL	EDUCADORA FAMILIA	1
LABORAL	AUX. AYUDA A DOMICILIO	8
LABORAL	LIMPIADORA	1
LABORAL	CONDUCTOR	1
LABORAL	TÉCNICO SAMI (PRIS)	1
LABORAL	TÉCNICO EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	1
LABORAL	PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1
LABORAL	ASESORA JURÍDICA CENTRO DE LA MUJER	1
LABORAL	ADL PROMOCIÓN EMPLEO	1
LABORAL	MONITORA LUDOTECA	1
LABORAL	CONSERJE COLEGIO	3
LABORAL	TÉCNICO CULTURA/INFORMADOR JUVENIL	1
LABORAL	CONSERJE CASA CULTURA	1
LABORAL	PEÓN CASA CULTURA/PEÓN ELECTRICISTA	1
LABORAL	COORDINADORA JUVENTUD	1
LABORAL	TÉCNICO INFORMÁTICO BIBLIOTECA	1
LABORAL	AUXILIAR BIBLIOTECA	1
LABORAL	COORDINADOR DEPORTES	1
LABORAL	MONITOR DEPORTES	2
LABORAL	PEÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS/JARDINES	1
LABORAL	CONSERJE/MONITOR DEPORTIVO	1
LABORAL	GUARDA RURAL	2
LABORAL	AUXILIAR OMIC	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA PERSONAL	1
LABORAL	CONSERJE AYUNTAMIENTO	1
LABORAL	TÉCNICO INFORMÁTICO	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA RECAUDACIÓN	1
		60

Personal temporal.

TIPO DE PERSONAL	PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS
LABORAL	CONDUCTOR	1
LABORAL	CONSERJE/PINTOR	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA PLAN CONCERTADO	1
INTERINA POR PROG	EDUCADORA PLAN CONCERTADO	1
INTERINO POR PROG	MAESTRO PLAN CONCERTADO	1
LABORAL	MONITOR DISCAPACITADOS	1
LABORAL	MONITOR LUDOTECA	1
LABORAL	ARCHIVERA	1
LABORAL	TÉCNICO OFICINA TURISMO	1
LABORAL	UNIVERSIDAD POPULAR (9 meses)	5
LABORAL	MONITORES DEPORTIVOS (8 meses)	22
LABORAL	ESCUELA DE MÚSICA (9 meses)	14
LABORAL	AYUDA DOMICILIO (rotación cada 3 meses)	8
LABORAL	SOCORRISTAS PISCINA	4
LABORAL	MONITORES NATACIÓN	3
LABORAL	PORTEROS PISCINA	2
LABORAL	CONSERJE PISCINA	1
		68

Órganos de Gobierno.

TIPO DE PERSONAL	PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS
ORGANOS GOBIERNO	ORGANOS DE GOBIERNO	6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Resumen.

<i>TIPO TRABAJADOR</i>	<i>Nº TRABAJADORES</i>
FUNCIONARIO	46
LABORAL	60
TEMPORAL	68
EVENTUAL	
O. GOBIERNO	6
TOTAL	180

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bolaños de Calatrava, 7 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3936

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>